

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

ACTOR: [REDACTED]

VS.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE OAXACA.

RECURSO DE REVISIÓN: 073/2010.

CONVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, agosto dieciséis del dos mil diez. VISTOS los autos del Recurso de Revisión número 073/2010, el Presidente del Consejo General de este Instituto. ACUERDA: Habiéndose presentado a los Comisionados integrantes del Pleno el Proyecto de Resolución elaborado por el suscrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracción IV de la Ley de la materia y 60 del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se señalan las DOCE HORAS del día DIECIOCHO DEL MES EN CURSO para que tenga lugar en las instalaciones del propio Instituto, la AUDIENCIA PÚBLICA DE RESOLUCIÓN del Recurso de Revisión a que se refiere el presente expediente. Notifíquese por vía electrónica a las partes C. [REDACTED] recurrente e Instituto Estatal Electoral (IEE) sujeto obligado. Fijese copia del presente Auto en los estrados de este Instituto para todos los efectos legales. Así lo acordó y firma el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, ante el Secretario General Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez quien autoriza y da fe. CONSTE. RÚBRICAS.-----

El Secretario General del IEAIP

Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez.

SECRETARÍA GENERAL